

PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE MEDICINA GENERAL

CÓD. BS-P-06

3	Se cambió la imagen institucional	Dilia Sierra Apoyo a procesos	Pedro L. Rodríguez Apoyo a procesos	Miguel Panciera Di zoppola <i>Director de Bienestar Social Universitario</i>	17-05-16
2	Se cambió la imagen institucional	Dilia Sierra Apoyo a procesos	Pedro L. Rodríguez Apoyo a procesos	Miguel Panciera Di zoppola <i>Director de Bienestar Social Universitario</i>	12-05-15
1	Documento inicial	Miguel Panciera Di zoppola <i>Director de Bienestar Social Universitario</i>	Comité del SIGUG	Carlos A. Robles <i>Rector</i>	23-10-13
REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

APROBADO: _____

PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE MEDICINA GENERAL

CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS	3
4. DEFINICIONES	3
5. PROCEDIMIENTO	4
5.1. GENERALIDADES	4
5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	4
5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA.....	5
6. AUTORIDAD.....	6
7. FORMATOS	6

COPIA NO CONTROLADA

1. OBJETO

Determinar el procedimiento para brindar con calidad y calidez de forma segura e inmediata atenciones de primer nivel en servicios DE MEDICINA GENERAL dándole un diagnostico de la patología que se le presente.

2. ALCANCE

El procedimiento del programa de medicina general inicia en la realización del cronograma de actividades y termina cuando se le hace un tratamiento y seguimiento por parte de la coordinación del área de salud y los médicos.

3. REFERENCIAS

Ley 872:2003. Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad,

Ley 594:2000, por la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones,

Ley 87:1993 Por la cual se establecen normas para el Ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.

Ley 30: 1992 artículo 117. Describe a Bienestar Universitario como conjunto de actividades que orientan el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual de los estudiantes, docentes y personal administrativo”.

Acuerdo 042:2002. Por lo cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regulan el inventario único documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la ley 594,

Resolución 0359:2010. Por medio de la cual se crea el Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira “**SIGUG**” y se regula su funcionamiento y operatividad.

Resolución 0770:2011. Por medio de la cual se modifica la **Resolución 0359:2010.** Que crea el Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira “**SIGUG**” y, se regula su funcionamiento y operatividad.

Estatuto General de la Universidad de La Guajira.

Manual de la Calidad del Sistema Integrado de Gestión. “SIGUG”.

NTCGP 1000. Sistema de gestión de la calidad. Requisitos.

MECI 1000:2014. Modelo estándar de control interno.

4. DEFINICIONES

Autoridad. Poder con que se cuenta o que se ha recibido por delegación.

Diagnóstico. En medicina, el diagnóstico es el procedimiento por el cual se identifica una enfermedad, entidad nosológica, síndrome, o cualquier condición.

Medicina general. Esta especialidad atiende los problemas de cualquier persona, sexo u otra condición, sin diferencia de edad y relacionados con la salud, sobre los que resolverá, decidirá y aconsejará lo más conveniente.

Patología. Rama de la medicina que estudia la naturaleza de la enfermedad, sus causas, procesos, desarrollo y consecuencias.

Procedimiento. Documento del Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira (SIGUG) que establece la forma específica para llevar a cabo un conjunto de actividades que hacen parte de un proceso. Describe qué debe hacerse, quién debe hacerlo, cuándo, dónde, cómo se hace y los recursos que son necesarios.

SIGUG. Sigla utilizada para identificar el Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira.

UG. Sigla de Universidad de La Guajira.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. GENERALIDADES

- La Dirección de Bienestar Universitario es responsable por la implementación y divulgación de este procedimiento a todo el personal de la Universidad de La Guajira, para su respectiva aplicación y cumplimiento. Así mismo, debe verificar permanentemente que se cumplan los lineamientos especificados en éste.
- Las estadísticas del área de salud solicitada por parte de planeación para identificar los usuarios atendidos, y aspectos cuantitativos.

5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Para recibir los servicios del área de salud es necesario que los estamentos presenten un documento que lo certifique como integrante del alma mater.
- El servicio de consulta de medicina general solo cubrirá la valoración y el diagnóstico de los estamentos
- Se debe contar con las instalaciones de trabajo adecuada.
- Se debe contar los equipos de hardware, software y logística necesaria para el desarrollo de las actividades.

5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
1. Difusión de la información.	Se fundamenta en la difusión de la información dándole a conocer a los estamentos los procedimientos que cubren y los requisitos que se deben pre sentar para obtener el servicio.	Personal del Área de Salud	1 semana	Folletos Memos	
2. Recepción de los usuarios	Una vez que el estudiante, docente o trabajador decide recibir apoyo del Servicio del médico general se traslada al Área de Salud de la Universidad donde es recibida por área de quienes le señalan los horarios de atención, y los nombres de los médicos. Se acuerda el día y hora de la consulta –teniendo en cuenta que la atención es por orden de llegada- del paciente y se toman los datos generales del usuario: nombre, identificación, estamento al que pertenece, edad, y demás datos personales, solicitando al estudiante el documento de identidad o carnet estudiantil.	Personal del Área de Salud	Indefinido	Formato de Atención en Salud.	X
3. Atención a los estamentos (estudiantes, administrativos y docentes).	Se practican y promueven las diferentes actividades como valoración médica.	Medicina general	1 semana	Formato de Atención en Salud.	

6. AUTORIDAD

Director Oficina de Bienestar Social Universitario.
Medico.

7. FORMATOS

Formato de Atención en Salud

COPIA NO CONTROLADA